



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas (GAIOC-SA)
- Referencia:** Auditoría de cumplimiento sobre el servicio de auditoría realizado por la Empresa Unipersonal MULTISERVICIOS PROFESIONALES “JUVES – FACPA”
- Informe N°:** GO/TP17/L23 Z1 Complementario al Informe Preliminar N° GO/TP17/L23 X1.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS - AUDITORÍA OPERATIVA Y AUDITORÍA OPERATIVA A LOS RECURSOS DE LOS IMPUESTOS DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS, GESTIÓN 2022 DEL GAIOC-SALINAS” N° GAIOC-SA/CM/S-N° 037/22 del 1 de febrero de 2023, suscrito entre el GAIOC-SA y la Empresa Unipersonal MULTISERVICIOS PROFESIONALES “JUVES – FACPA”, considerando las Normas Básicas de Auditoría Operacional y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, vigentes.
- Objeto:** Lo constituyeron los Informes Nrs. AUDITORIAOPERATIVAIDH/GAIOC-SA/69/2022 y AUDITORIAOPERIDH/CONTROLINT/GAIOC-SA/70/2023, emergentes de la Auditoría Operacional a los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2022 del GAIOC-SA, así como los papeles de trabajo que los respaldan.

Período auditado: Del 2 de febrero al 1 de marzo de 2023.

Resultado:

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se estableció el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1. Incumplimiento del objeto y cláusulas relacionadas del Contrato Administrativo N° GAIOC-SA/CM/S-N° 037/22 del 1 de febrero de 2023, por la Empresa Unipersonal MULTISERVICIOS PROFESIONALES “JUVES – FACPA”

Emergente del procedimiento de aclaración, corresponde dejar sin efecto los indicios de responsabilidad civil, en contra de la Empresa Unipersonal MULTISERVICIOS PROFESIONALES “JUVES - FACPA”, en la persona de su actual representante legal, por Bs15.000,00.

Conclusión General:

Por los resultados expuestos, tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GO/TP17/L23 X1 como en el presente Informe Complementario N° GO/TP17/L23 Z1, se ha determinado que en el servicio de Auditoría Operacional a los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2022, realizado por la Empresa Unipersonal MULTISERVICIOS PROFESIONALES “JUVES - FACPA”, se incumplió el objeto y cláusulas relacionadas al Contrato Administrativo N° GAIOC-SA/CM/S-N° 037/22 del 1 de febrero de 2023 y los Términos de Referencia que forman parte del mismo, así como, las Normas Básicas de Auditoría Operacional, aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022 del 9 de noviembre de 2022, vigentes a partir del 25 de noviembre de 2022, y a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012; por lo que se establecieron indicios de responsabilidad civil, mismos que se dejan sin efecto, en consideración a que se resarcó el daño económico.

----- 0 -----